



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### **AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-1323**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de la acción de tutela de primera instancia instaurada por el **WILSON LEONARDO RODRIGUEZ REYES** contra la **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE REGISTRO DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y OTRO**, con el radicado No. **2021-1323**, dispuso: “1-. *Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante.* 2-. *Vincular a la presente acción a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a los integrantes de la Lista de Auxiliares de la Justicia conformada para la vigencia 2021- 2023 para los Despachos Judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, así como a todos los involucrados y demás intervinientes implicados en la solicitud de resguardo elevada por la tutelante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.* 3-. *Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia.* 4-. *Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho*”, por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA CONFORMADA PARA LA VIGENCIA 2021- 2023 PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA Y SAN GIL**, y a las demás **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/> de la Corte Suprema de Justicia el 3 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 3 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral